**¿Cómo optar a prácticas curriculares en empresa a través del programa ÍCARO? (Si eres alumno de GRADO):**

1. El alumno ha de estar matriculado en la asignatura PRACTICUM (prácticas en empresas).
2. Para matricularse de esta asignatura ha de tener superado el 70% de los estudios de Grado.
3. Una vez matriculado el estudiante, existen tres convocatorias ordinarias: Octubre, diciembre y mayo (fechas aproximadas. También puede haber convocatorias extraordinarias). En cada una la Facultad de Comunicación saca convocatoria para los alumnos previamente matriculados en la asignatura Practicum (optativa de 4º de Grado).
4. Los alumnos deben acceder a la aplicación ÍCARO (icaro.ual.es/us) y seleccionar sus preferencias (para ello deben registrarse y adherirse al programa de prácticas –se tardan 30 segundos–).
5. Posteriormente, la Facultad de Comunicación asigna, bajo el criterio de expediente, las prácticas en las empresas a los alumnos e informa a las empresas.
6. La Facultad facilita los datos de los correos electrónicos y teléfono móvil de contacto (tomados de ÍCARO) a la empresa.
7. La empresa es quien se pone en contacto con el alumno seleccionado.

**Documentación a aportar por parte de los alumnos** (Documentación que se encuentra en la web (fcom.us.es/practicas) o en el decanato. Esta documentación se presenta en SECRETARÍA DE CENTRO (2 copias)**:**

1. Al comienzo de las prácticas: Acta de selección del alumno. Son tres copias que el alumno ha de hacer llegar a la empresa y firmarlas tanto el alumno como la empresa. Luego, nos las hacéis llegar al decanato para nuestra firma y os devolvemos dos copias (una para la empresa y otra para el alumno). **Este documento es importante ya que es el contrato (y es especialmente importante que se entregue al comienzo de las prácticas)**.
2. A la finalización de las  prácticas:

   a. Memoria final del alumno.

   b. Encuesta final del alumno.

   c. Memoria final por parte de la empresa.

   d. Solicitud de reconocimiento de créditos.

**Preguntas frecuentes:**

1. **¿Puedo propiciar un convenio?** Sí, siempre y cuando la empresa con la que quieras hacer convenio NO LO TENGA YA. Si fomentas un convenio con una empresa que ya lo tiene, se te penaliza (no pudiendo optar a la siguiente convocatoria).
2. **¿Pueden propiciar un convenio dos personas conjuntamente?** No, bajo ningún concepto. Si un convenio lo fomenta una persona, a esta se le adjudican directamente las prácticas; a partir de ahí, el resto de alumnos deberán pasar por concurso bajo el criterio objetivo de expediente.
3. **¿Puedo renunciar a una empresa para la que he sido seleccionado?** Sí, pero si esta renuncia no está justificada se te penaliza (no pudiendo optar a la siguiente convocatoria).
4. **¿Puede una empresa renunciar a un alumno asignado?** Sí, pero si esta renuncia no está justificada se le penaliza (no pudiendo optar a la siguiente convocatoria).
5. **¿Cuánto duran las prácticas?** 1,5 meses a razón de 5 h./día durante 5 días a la semana.
6. **¿Puedo prorrogar estas prácticas?** Sí, siempre y cuando la entidad y tú estéis de acuerdo. Para ello, antes de la finalización de las mismas debes entregar en el Servicio de Prácticas en Empresas y Empleo (Avda. Ciudad Jardín, 20-22) la solicitud de prórrroga. Esta prórroga lleva un coste por alumno de 30€ + impuestos.
7. **He hecho prácticas extracurriculares, ¿puedo reconocer esos créditos para mi asignatura de Practicum?** Sí. Debes seguir el mismo procedimiento y entregar la misma documentación que un alumno de prácticas curriculares a la que, además, debes adjuntar el certificado que te darán en el SPEE.
8. **¿Cuándo tendré mi calificación en mi expediente?** Cuando te corresponda, según acta: Si realizas las prácticas con anterioridad a febrero (y presentas la documentación con anterioridad a este mes), la calificación entrará en el acta de junio, como una nota más. Igual ocurre con las otras convocatorias: junio, septiembre y diciembre. Consulta las fechas en la web para entregar la documentación.
9. **¿Puedo faltar a las prácticas para asistir a un examen de la Facultad?** Sí, presentando la correspondiente justificación.
10. **Si falto a las prácticas por algún motivo, ¿he de recuperar las horas?** Sí.

**¿Cómo optar a prácticas curriculares en empresa a través del programa ÍCARO? (Si eres alumno de MÁSTER OFICIAL):**

1. El alumno ha de estar matriculado en la asignatura PRACTICUM (prácticas en empresas).
2. Para matricularse de esta asignatura ha de tener superado el 70% de los estudios de Grado.
3. Una vez matriculado el estudiante, existen tres convocatorias ordinarias: Octubre, diciembre y mayo (fechas aproximadas. También puede haber convocatorias extraordinarias). En cada una la Facultad de Comunicación saca convocatoria para los alumnos previamente matriculados en la asignatura Practicum (optativa de 4º de Grado).
4. Los alumnos deben acceder a la aplicación ÍCARO (icaro.ual.es/us) y seleccionar sus preferencias (para ello deben registrarse y adherirse al programa de prácticas –se tardan 30 segundos–).
5. Posteriormente, la Facultad de Comunicación asigna, bajo el criterio de expediente, las prácticas en las empresas a los alumnos e informa a las empresas.
6. La Facultad facilita los datos de los correos electrónicos y teléfono móvil de contacto (tomados de ÍCARO) a la empresa.
7. La empresa es quien se pone en contacto con el alumno seleccionado.

**Documentación a aportar por parte de los alumnos** (Documentación que se encuentra en la web (fcom.us.es/practicas) o en el decanato. Esta documentación se presenta en SECRETARÍA DE CENTRO (2 copias)**:**

1. Al comienzo de las prácticas: Acta de selección del alumno. Son tres copias que el alumno ha de hacer llegar a la empresa y firmarlas tanto el alumno como la empresa. Luego, nos las hacéis llegar al decanato para nuestra firma y os devolvemos dos copias (una para la empresa y otra para el alumno). **Este documento es importante ya que es el contrato (y es especialmente importante que se entregue al comienzo de las prácticas)**.
2. A la finalización de las  prácticas:

   a. Memoria final del alumno.

   b. Encuesta final del alumno.

   c. Memoria final por parte de la empresa.

   d. Solicitud de reconocimiento de créditos.

**Preguntas frecuentes:**

1. **¿Puedo propiciar un convenio?** Sí, siempre y cuando la empresa con la que quieras hacer convenio NO LO TENGA YA. Si fomentas un convenio con una empresa que ya lo tiene, se te penaliza (no pudiendo optar a la siguiente convocatoria).
2. **¿Pueden propiciar un convenio dos personas conjuntamente?** No, bajo ningún concepto. Si un convenio lo fomenta una persona, a esta se le adjudican directamente las prácticas; a partir de ahí, el resto de alumnos deberán pasar por concurso bajo el criterio objetivo de expediente.
3. **¿Puedo renunciar a una empresa para la que he sido seleccionado?** Sí, pero si esta renuncia no está justificada se te penaliza (no pudiendo optar a la siguiente convocatoria).
4. **¿Puede una empresa renunciar a un alumno asignado?** Sí, pero si esta renuncia no está justificada se le penaliza (no pudiendo optar a la siguiente convocatoria).
5. **¿Cuánto duran las prácticas?** 1,5 meses a razón de 5 h./día durante 5 días a la semana.
6. **¿Puedo prorrogar estas prácticas?** Sí, siempre y cuando la entidad y tú estéis de acuerdo. Para ello, antes de la finalización de las mismas debes entregar en el Servicio de Prácticas en Empresas y Empleo (Avda. Ciudad Jardín, 20-22) la solicitud de prórrroga. Esta prórroga lleva un coste por alumno de 30€ + impuestos.
7. **He hecho prácticas extracurriculares, ¿puedo reconocer esos créditos para mi asignatura de Practicum?** Sí. Debes seguir el mismo procedimiento y entregar la misma documentación que un alumno de prácticas curriculares a la que, además, debes adjuntar el certificado que te darán en el SPEE.
8. **¿Cuándo tendré mi calificación en mi expediente?** Cuando te corresponda, según acta: Si realizas las prácticas con anterioridad a febrero (y presentas la documentación con anterioridad a este mes), la calificación entrará en el acta de junio, como una nota más. Igual ocurre con las otras convocatorias: junio, septiembre y diciembre. Consulta las fechas en la web para entregar la documentación.
9. **¿Puedo hacer prácticas si estoy trabajando actualmente?** No. Para ello, debes comunicar tu situación laboral a la dirección del Máster.
10. **¿Puedo convalidar mi experiencia laboral por los créditos de la asignatura de Practicum?** Sí, siempre y cuando en contrato o vida laboral se acredite una contratación que incluya las competencias inherentes al título. Para ello debes presentar la solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y adjuntar contrato de trabajo y/o vida laboral.
11. **¿Puedo faltar a las prácticas para asistir a un examen de la Facultad?** Sí, presentando la correspondiente justificación.
12. **Si falto a las prácticas por algún motivo, ¿he de recuperar las horas?** Sí.
13. **¿Se pueden realizar prácticas en empresas de fuera de Sevilla y Andalucía?** Sí. Solo tiene que tener convenio con la Universidad de Sevilla.
14. **Duración de las prácticas**:
    1. Máster de Comunicación institucional y política: 12 créditos. Esto es: 3 meses a razón de 5h./día.
    2. Máster de Comunicación y Cultura: 6 créditos. Esto es: 1,5 meses a razón de 5h./día.
    3. Máster de Guión, Narrativa y Creatividad audiovisual: 6 créditos. Esto es: 1,5 meses a razón de 5h./día.